



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA,
Y NVEVE.

de Langarín que se procura en lo Daxido, y con Daxi-
dion, y por otra el remedio que merezitan los Labradores y
la conservación de sus Tierras, si pensase que a cada uno de
de esta Clase de los mande comprar una Terçion de Luto, para
otto, distinguiendo la Terçion Langarina, con quien la conserva-
de sus Tierras; cuya Reparacion podrá hacerse proporcio-
nadamente a la Cantidad de Tierras que tengiere cada uno de los
Dixidos, Labradores, siendo unicamente a cuenta del Ciudad de
Proprietario, y Arrendador, el salario que se señala a uno, o dos a
gala que lo Daxidor; encargando a los Diputados del Camp
quiden el que lo Comprado pagalen, acudan con los Daxidos
a los Pargos donde consideren maior necesidad, y motivo de
conservacion de Tierras; Removido por esta Ciudad de
esta: Que testimonio de esta Proposicion, fue al Correo a
vernal de Corregidor, para que en la Ciudad de Sevilla
lo que hace excelencia en este por Compravencia

Memorial de D. Dione en este Ayuntamiento en Memorial de los
Labradores del termino de Panaderos de esta Ciudad, en que
Expone, que habiendo presentado de Antoniano Pla-
tando el Arreglo de Sevilla, y en del Pan, Marco Ferrer
Mediante hallare los tres Candales a precios de compra
por cuya quera no podian continuar haciendolos, y para
efecto se acordó el informe, por Cavallero, a quien se nom-
bró, y habiendo transcurrido mas tiempo de quinze dias
sin haverse Novelas, siendo gravissima la perjuicio
que resultan al Comercio en la perdida de sus Candales, y
no encontrarse por la falta de Novelas, y Levantados en el
dia de cincuenta, en un la fagon de tres Candales
lo ponen en la conservacion de esta Ciudad, para q

